



La Poma, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.094

Salta, miércoles 20 de octubre de 2021

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 64 Páginas
Año CXIII
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



Secretaría General
de la Gobernación
Gobierno de Salta

TARIFAS

Resolución Delegada N° 119 D/2021

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....		\$ 4,65		
	Trámite Normal		Trámite urgente	
	Precio por día		Precio por día	
	U.T.		U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 2,33	1	\$ 4,65
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Remates administrativos	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.				
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,				
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas comerciales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 716,10	370	\$ 1.720,50

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 279,00	100	\$ 465,00
Avisos generales	70	\$ 325,50	170	\$ 790,50

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 27,90		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 186,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 279,00		
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 372,00		
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 465,00		

FOTOCOPIAS

Simples de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 4,65		
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 46,50		

COPIAS DIGITALIZADAS

Simples de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 46,50		
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 93,00		

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 913 del 18/10/2021 – S.G.G. – APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA, CELEBRADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS (INDEC). (VER ANEXO)	8
N° 914 del 18/10/2021 – S.G.G. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL LOS ACTOS EN HOMENAJE AL GENERAL JORGE EDGAR LEAL, EN EL CENTENARIO DE SU NATALICIO Y EL LIBRO: GENERAL JORGE LEAL; HÉROE DEL POLO SUR Y PROCER DE LA PATRIA GRANDE, DE AUTORÍA DE DANIEL PARCERO Y DAMIÁN DESCALZO.	8

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 549 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA.CARMEN ROSA GOMEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 550 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. MARIO JORGE FLORES. BENEFICIO JUBILATORIO.	10
N° 551 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. MARTA YAPURA. BENEFICIO JUBILATORIO.	11
N° 552 D del 06/10/2021 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. CARLOS VIDAL JUAREZ.	12
N° 553 D del 06/10/2021 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. NORMA DEL CARMEN SIVILA. BENEFICIO JUBILATORIO.	13
N° 554 D del 12/10/2021 – C.E.y R.P.G. – ADJUDICACIÓN. LICITACIÓN PÚBLICA N° 294/21 PARA LA COMPRA DE INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA COPA DE LECHE.	13
N° 555 D del 12/10/2021 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. ALEJANDRO TAIBO.	15
N° 556 D del 12/10/2021 – C.ADM.GOB. – ACEPTA RENUNCIA. SR. RICARDO FUNES. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 557 D del 12/10/2021 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. GRISELDA EVELINA RIOS. CARGO: JEFA DE DEPARTAMENTO PERSONAL DE CASAS PARTICULARES. BENEFICIO JUBILATORIO.	16
N° 558 D del 12/10/2021 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. LUZ DEBORA BELLANDI.	17
N° 559 D del 12/10/2021 – M.G.D.H.T.y J. – ACEPTA RENUNCIA. SRA. ROSA ÁNGELA DEL VALLE CASTRO. BENEFICIO JUBILATORIO.	18

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 147 del 07/10/2021 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2. OBRA: CAMINO DE LOS ARTESANOS, VÍA CRUCIS Y CASA DE LA MAGIA EN SECLANTÁS.	19
N° 148 del 07/10/2021 – M.E.y S.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 6 Y 7. OBRA: PARQUE RIBEREÑO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES.	20

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 341/2021	22
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 47/2021	23
SC – MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N° 336/2021	24
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 337/2021	24
SC – MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 338/2021	25
SC – TREN A LAS NUBES S.E. N° 339/2021	25

MUNICIPALIDAD DE LA MERCED – N° 2/2021 –SEGUNDO LLAMADO.	26
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA S.A. – N° 03/2021	26
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 98/2021	27
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 99/2021	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 49/2021.	28
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3884/21	29
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM 3883/21	29
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-215812/2021-0 – MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-219520/2021-0 – MUNICIPALIDAD DE PICHANAL.	30
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 33-218817/2021-0 – MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS.	31
NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS	
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE JAIMES TANIA FERNANDA EXP N° 238-65038/21	31
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE AGUILAR ANAGUA FELIZ EXP N° 65265/2021	32
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SRA. ERICA ELIANA NAVARRO EXPTE. N° 302-198415/2021-0	33
SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SR. JUAN ANGEL STRELLA EXPTE. 302-198434/2021-0	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SENTENCIAS	
CRUZ, BRIAN ADRIÁN – CAUSA J01 172192/21	36
SUCESORIOS	
ANTUNEZ, ANA LUCIA – EXPTE. N° 7739/21- SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN.	36
GLADYS MARÍA MARAGLIANO – EXPTE. N° 711.870/20	37
ALARCON, MARIA FABIANA; SIGAL, JOSE LUIS – EXPTE. N° 731350/21.	37
HUERTAS, TOMAS – EXPTE. N° EXP 717905/20	37
ISSA, MIGUEL SALOMON – EXPTE. N° 729757/21.	38
FALCON DE SARAVIA, MARCELA DEL LUJAN – EXPTE. N° 5723/97.	38
SORIA ISSA SELIN EDGARDO – EXPTE. N° 721.991/20	39
COLOMBO, ROQUE ORLANDO – EXPTE. N° 600.738/17	39
LUIS FELIPE CAZALBON – EXPTE. N° 44113/15	39
VARGAS, DANIEL OMAR – EXPTE. N° 734.995/21	40
REYES, MARÍA LAURA – EXPTE. N° 738.130/21	40
REMATES JUDICIALES	

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 531.452/15.	41
POR LAURA A. AGÜERO – JUICIO EXPTE. N° 453.070/13.	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
LEÓN MARIA FÁTIMA C/ CARPANCHAY FELIPE; CARRASCO DE CARPANCHAY GUALBERTA – EXPTE. N° 330843/10	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
CALISAYA, GABRIELA ANABEL N° EXP –749173/21	43
GONZALEZ, GRISELDA MARCELA N° EXP 749896/21	43
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
AL TOQUE SAS	46
ASAMBLEAS COMERCIALES	
LA PREVISORA S.A.	49
PUSSETTO SALTA SA	49
AVISOS COMERCIALES	
GDB COMUNICACIONES SRL	50
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	52
COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	52
ASAMBLEAS CIVILES	
CODELCO	53
CLUB TÉCNICA VOLEY.	54
AGRUPACIÓN DE GAUCHOS FORTIN SAN JORGE – PICHANAL.	54
ASOCIACIÓN SALTEÑA DE JUGADORES DE PADEL (A.S.JU.PA.)	55
ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS CHICOANA – SALTA.	55
ORGANIZACIÓN ALIANZA DE LA JUVENTUD – LOS BLANCOS	56
CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA – C.E.L.SA.	56
CLUB DEPORTIVO UNIÓN MADEREROS – GRAL. E. MOSCONI.	57
ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS – LA CALDERA	57
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
SINDICATO DE PERSONAL JERÁRQUICO Y PROFESIONALES MUNICIPALES DE SALTA.	58
SINDICATO DE UNIÓN DE TRABAJADORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA.	58
FE DE ERRATAS	
EDICIÓN N° 21.089 FECHA 13/10/2021 – SC – TREN A LAS NUBES SE	59

EDICIÓN N° 21.090 DE FECHA 14/10/2021	60
DE LA EDICIÓN N° 21.089 DE FECHA 13/10/2021 – AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.	60
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 19/10/2021	61
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 19/10/2021	61



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECRETOS

SALTA, 18 de Octubre de 2021

DECRETO N° 913

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 17-221763/2021

VISTO el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC); y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto establecer la colaboración y coordinación técnica entre las partes, para llevar a cabo las acciones y organizar los medios y recursos necesarios para la implementación y ejecución de la "Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2021" y otras tareas anexas y preparatorias detalladas en el Anexo 1;

Que los gastos que demande su cumplimiento, serán financiados por el INDEC con cargo a su presupuesto, conforme lo dispuesto en la Cláusula Tercera, apartado 3.1, a);

Que la Dirección General de Estadísticas y Censo, según lo establece el artículo 13 del Decreto Ley N° 484/1957, se encuentra facultada para celebrar convenios con la autoridad estadística nacional;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 144 de la Constitución Provincial, y lo previsto en la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica, celebrado entre la Dirección General de Estadísticas y Censo, y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), el que como Anexo forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

VER ANEXO

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039570

SALTA, 18 de Octubre de 2021

DECRETO N° 914

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 59-91441/2021

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales se solicita se declaren de Interés Provincial los actos en homenaje al General Jorge Leal y el libro titulado "General Jorge Edgard Leal: Héroe del Polo Sur y Prócer de la Patria Grande", de autoría de Daniel Parcero y Damián Descalzo; y,

CONSIDERANDO:

Que el 23 de abril de 2021, se cumplieron 100 años del nacimiento del General Jorge Leal, oriundo de la ciudad de Rosario de la Frontera, quien formó parte de la primera

expedición del ejército argentino en llegar al Polo Sur por tierra en el año 1965, como Jefe de la llamada “Operación 90”, destacándose por su actuación en la defensa de la Soberanía Nacional sobre la Antártida Argentina, y creador de las Reuniones de Administradores de Programas Antárticos Latinoamericanos (RAPAL);

Que en la obra precitada –publicada por la Editorial Ciccus–, sus autores Daniel Parceroy y Damián Descalzo, narran la vida del General Leal, su familia, su ciudad natal, desarrollando diferentes hitos históricos de gran importancia;

Que la labor del General fue fundamental para la investigación científica, para el inicio del camino al tratado Antártico de 1959 y del comienzo de los acuerdos en los niveles correspondientes a la aeronáutica y a la marina, para instalar en el Sector Antártico Argentino una base aérea, desde 1960;

Que la Secretaría de Cultura dependiente Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, mediante Resolución N° 217/2021, declara de Interés Cultural ambos acontecimientos;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas en el artículo 140 de la Constitución Provincial y el artículo 1° de la Ley N° 8.171,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Decláranse de Interés Provincial los actos programados en homenaje al General Jorge Edgar Leal, en el centenario de su natalicio y el libro titulado “General Jorge Leal: Héroe del Polo Sur y procer de la Patria Grande”, de autoría de Daniel Parceroy y Damián Descalzo.

ARTÍCULO 2°.- Déjase establecido que la presente declaración, no devengó erogación alguna al Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SÁENZ – López Morillo

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039571

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 549 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 13853/21 código 127

VISTO la renuncia presentada por la señora Carmen Rosa Gomez, DNI N° 12.281.331, agente con Designación Temporal, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública, a partir del 25 de enero de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242712281331841 de fecha 19 de septiembre de 2020, de la



Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 09 y 18);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 07);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 25 de enero de 2021, la renuncia de la señora **CARMEN ROSA GOMEZ, DNI N° 12.281.331**, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativa– Subgrupo: 2– N° de Orden 99, del Decreto N° 238/03, dependiente del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone” – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Gómez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039512

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 550 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 137209/21–código 75

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Mario Jorge Flores, DNI N° 10.582.177, personal temporario, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, a partir del 01 de mayo de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de Acuerdo Colectivo N° 01301 de fecha 11 de febrero de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 y 11);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.171 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario

General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de mayo de 2021, la renuncia del señor **MARIO JORGE FLORES, DNI N° 10.582.177**, personal con designación temporaria por Decisión Administrativa N° 1.718/16 en el Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 4, N° de Orden 260, del Decreto N° 619/16, dependiente de la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, Secretaría de Gestión Administrativa, Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor FLORES, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039511

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 551 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 62046/20-código 134

VISTO la renuncia presentada por la señora Marta Yapura, DNI N° 11.081.762, agente de Planta Permanente, dependiente de Secretaría de Gestión Administrativa - Ministerio de Salud Pública, a partir del 11 de marzo de 2020, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través de la Resolución de Acuerdo Colectivo N° 1287 de fecha 18 de diciembre de 2019, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 05 vta. y 18);

Que la agente incumplió con a la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes Nros. 8.053 y 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 11 de marzo de 2020 la renuncia de la señora

MARTA YAPURA, DNI N° 11.081.762, al Cargo: Servicios Generales, Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales, Subgrupo: 5, N° de Orden 563 del Decreto N° 619/16, dependiente de Secretaria de Gestión Administrativa.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora YAPURA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039513

SALTA, 06 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 552 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 9535/21 código 298

VISTO la renuncia presentada por el señor Carlos Vidal Juarez, DNI N° 14.053.573, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital de La Unión – Ministerio de Salud Pública, a partir del 14 de enero de 2021, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo alguno a su nombre (fs. 05 y 08);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 14 de enero de 2021, la renuncia del señor **CARLOS VIDAL JUAREZ, DNI N° 14.053.573**, al Cargo: Agentes Sanitarios – Agrupamiento: Agente Sanitario- Subgrupo: 3 – N° de Orden 24, del Decreto N° 623/06, dependiente del Hospital de La Unión – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el señor Juárez, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039514

SALTA, 06 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 553 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Expediente N° 118413/21 código 127 y 1570/21 código 187

VISTO la renuncia presentada por la señora Norma Del Carmen Sivila, DNI N° 14.176.779, agente de Planta Permanente, dependiente del Hospital "J. A. Fernandez" de Molinos – Ministerio de Salud Pública, a partir del 23 de junio de 2021, por acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio a través del Expediente N° 0242714176779341 de fecha 26 de marzo de 2021, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo; ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 14 y 16);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa (fs. 13 vta.);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de junio de 2021, la renuncia de la señora **NORMA DEL CARMEN SIVILA, DNI N° 14.176.779**, al Cargo: Enfermera– Agrupamiento: Enfermería– Subgrupo: 4 – N° de Orden 08, del Decreto N° 1.034/96, dependiente del Hospital "Dr. J.A. Fernandez" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la señora Sivila, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Esteban

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039515

SALTA, 12 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN N° 554 D
COORDINACIÓN DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS**

Expediente N° 411-112006/2021-1

VISTO la Licitación Pública N° 294/21; y,

CONSIDERANDO



Que el Director Ejecutivo de la Agencia de Contención y Desarrollo, solicita, se autorice el llamado a Licitación Pública para la compra de insumos necesarios para la ejecución del programa Copa de Leche;

Que desde la transversalidad estatal y en comunicación con las autoridades del Ministerio de Educación, Ciencia, Cultura y Tecnología de la Provincia de Salta, se encomendó a la Agencia de Contención y Desarrollo Comunitario, creada mediante Decreto Provincial N° 226/20, intervenir en la diagramación de abordajes tendientes a la implementación inmediata del Programa Refuerzo Alimentario "COPA DE LECHE";

Que se efectúa el encuadre en artículo 13° de la Ley N° 8.072 –parte pertinente– establece que: *"El procedimiento de Licitación Pública será de cumplimiento obligatorio cuando el monto de la contratación supere el límite que fijará la reglamentación (...)";*

Que mediante Resolución Nros. 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, se aprueba el Instructivo para Licitación Públicas, debiendo dar cumplimiento a la información requerida en sus Anexos;

Que por medio de la Resolución N° 161/21 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas se aprobó el llamado a Licitación Pública destinada a la adquisición de insumos en el marco del Programa Copa de Leche;

Que mediante Resolución N° 317/21 de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Bienes y Servicios, se aprobaron los pliegos de bases y condiciones del procedimiento;

Que han tomado intervención todos los órganos competentes del Estado, por lo que corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente;

Que atento a las disposiciones contenidas en el artículo 13 de la Ley N° 8.072, artículos 5 inciso b), 7 y 15 del Decreto Reglamentario N° 1.319/2018 y Resolución N° 29/18 de la Secretaría de Procedimiento de Contrataciones, corresponde dictar el presente instrumento;

Por ello;

**EL COORDINADOR DE ENLACE Y RELACIONES POLÍTICAS DE LA GOBERNACIÓN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- ADJUDICAR los renglones 1° y 2° de la Licitación Pública N° 294/21 (Autorizada por Resolución N° 161/21 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas), al proveedor "José Alberto Chagra S.R.L." CUIT 30-64231363-7, Proveedor N° 23981, por la suma total de \$4.061.150,00 (pesos cuatro millones sesenta y un mil ciento cincuenta con 00/100).

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR el renglón 3° de la Licitación Pública N° 294/21 (Autorizada por Resolución N° 161/21 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas), al proveedor "SAYFIL S.R.L." cuit 30-71072040-8, Proveedor N° 36274, por la suma total de \$3.764.520,96 (pesos tres millones setecientos sesenta y cuatro mil quinientos veinte con 96/100).

ARTÍCULO 3°.- Emitir oportunamente orden de compra. El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas de la jurisdicción y CA correspondiente a la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese y archívese.

Outes

Fechas de publicación: 20/10/2021

SALTA, 12 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 555 D
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Expediente N° 22-632164/2021

VISTO la renuncia presentada por el señor Alejandro Taibo, DNI N° 17.135.058, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, al cargo de Personal de Apoyo Nivel 8, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado agente fue designado en el referido cargo mediante Decisión Administrativa N° 15/2020;

Que el Jefe de Subprograma Recursos Humanos de la Dirección General de Rentas informa que el señor Alejandro Taibo, retiene el cargo N° de Orden 288 – Técnico Operador B – Agrupamiento Técnico – Subgrupo 01 – Función Jerárquica IV, del Subprograma Gestión Contribuyentes Generales, siendo esta la posición que mantendría una vez efectivizada la renuncia al cargo como Personal de Apoyo;

Que se pone de relieve que la renuncia es un acto unilateral por el cual el titular de un derecho abdica del mismo y que en este caso la misma se realiza por motivos personales;

Que el servicio jurídico de la Secretaría de Ingresos Públicos ha tomado la intervención de su competencia, concluyendo que no se encuentran objeciones legales a lo solicitado por el señor Taibo;

Que por Decreto N° 1.595/2012, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.053 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha del presente, la renuncia presentada por el señor **ALEJANDRO TAIBO, DNI N° 17.135.058**, al cargo de Personal de Apoyo Nivel 8 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039525

SALTA, 12 de Octubre de 2021

**RESOLUCIÓN DELEGADA N° 556 D
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GOBERNACIÓN**

Expediente N° 031-165058/2021

VISTO la renuncia presentada por el Señor Ricardo Funes, DNI N° 17.031.657,

personal de planta permanente de la Dirección General de Aviación, dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación a partir del 01 de julio de 2021, por haberse acogido al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, la misma se fundamenta en la obtención de la jubilación ordinaria, la cual fue otorgada mediante Expte. N° 0242017031657741 de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que, el mencionado agente no posee bienes patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Admirativo alguno, como así también renunció a la realización del examen psico-físico del egreso;

Que, habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2021, la renuncia del Sr. **RICARDO, FUNES DNI N° 17.031.657** al Cargo N° de Orden: 44, como piloto-Agrupamiento: Profesional-Subgrupo 2, del Decreto N° 16/2019, en el ámbito de la Dirección General de Aviación Civil dependiente de la Coordinación Administrativa de la Gobernación, por haberse acogido al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Ricardo, Funes renunció a la realización del examen de aptitud psico-físico de egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039526

SALTA, 12 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 557 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030064-161289/2021

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Griselda Evelina Ríos, DNI N° 11.693.816, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 19 de julio de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242711693816841, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni

registra sumario administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de julio de 2021, la renuncia de la Sra. **GRISELDA EVELINA RÍOS, DNI N° 11.693.816**, al Cargo: Jefa de Departamento Personal de Casas Particulares – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica: III – N° de Orden: 90, del Decreto 16/19, dependiente del Programa Coordinación de Relaciones Laborales – Secretaría de Trabajo – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Ríos no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039527

SALTA, 12 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 558 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030052-165264/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Luz Débora Bellandi, DNI N° 38.275.544, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 01 de julio de 2021, por razones particulares; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 03 y 07);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 14);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171/17 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de julio de 2021, la renuncia de la Sra. **LUZ DEBORA BELLANDI, DNI N° 38.275.544**, quien por Decreto N° 2.821/15 es incorporada a Planta Permanente como Técnico, a partir del 01 de agosto de 2015, en el ex Ministerio de Gobierno, actual Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. BELLANDI no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039528

SALTA, 12 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 559 D

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

Expediente N° 0030064-161288/2021-0

VISTO la renuncia presentada por la Sra. Rosa Ángela Del Valle Castro, DNI N° 11.592.153, agente de Planta Permanente, dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia, a partir del 19 de julio de 2021, por acogerse al beneficio jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242711592153941, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que la citada agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra sumario administrativo alguno, (fs. 06 y 10);

Que la agente incumplió con la presentación del examen psico-físico de egreso, por su expresa negativa, (fs. 01);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide la viabilidad de lo solicitado;

Que por Decreto N° 1.595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8.171 y N° 5.348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS, TRABAJO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 19 de julio de 2021, la renuncia de la Sra. **ROSA ÁNGELA DEL VALLE CASTRO, DNI N° 11.592.153**, al Cargo Técnico Intermedio – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica: VI – N° de Orden: 6, del Decreto 16/19, dependiente de la División Mesa de Entradas – Secretaría de Trabajo – Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos, Trabajo y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Sra. Castro no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Villada

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039529

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 07 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 147

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-89367/2019-19 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de la Redeterminación de Precios N° 2 de la Obra: "CAMINO DE LOS ARTESANOS, VÍA CRUCIS Y CASA DE LA MAGIA EN SECLANTAS", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta, Préstamo BID N° 2835/OC-AR, y;

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a la contratista INVLAC CONSTRUCCIONES SRL mediante Resolución N° 88/2019 de la ex Secretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública en fecha 25/11/2019 por la suma de pesos veintiséis millones novecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta con veintiséis centavos (\$26.956.470,26), IVA incluido, a valores del mes de agosto del año 2019;

Que el Contrato de Obra fue aprobado por Resolución N° 150D/2020 de la Coordinación de Enlace y Relaciones Políticas de la Gobernación;

Que a fs. 1/2 el inspector de la obra eleva la documentación de la redeterminación de Precios N° 2 al mes de julio/2020, y a fs. 03/194 se adjunta solicitud de la contratista, acompañándose la documentación respectiva;

Que a fs. 217/220 mediante la Actuación N° 323/2021 SCOP, la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia - Dirección Contratista de Obras Públicas, en su carácter de organismo competente en virtud de lo dispuesto por el art. 9° del Decreto N° 1.170/2003, señala que el factor de Redeterminación de Precios N° 2 por el período de abril/2020 a julio/2020 asciende al 5,48%, superando el 5 % previsto por el art. 2° de la citada normativa, por lo que corresponde ajustar el precio de la obra de acuerdo con el informe técnico y legal emanado del citado organismo;

Que a fs. 228 se encuentra agregada la autorización del Sr. Secretario de Finanzas en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 572/2006 y a fs. 241 obra informe del Programa Administrativo Contable y Finanzas de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 242/243 se encuentran agregadas las imputaciones definitivas del gasto, informando a su vez que la presente obra será financiada en un 60% por aportes del Banco Interamericano de Desarrollo y el 40% restante por aportes locales;



Que el pliego de condiciones especiales de la licitación establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/2003 aplicando la metodología allí indicada;

Que el art. 2 inciso e) del Decreto N° 1.170/2003 modificado por el art. 1 del Decreto N° 3.721/2013, establece que "El presente decreto podrá ser aplicable a la renegociación de los precios siguientes... e) En todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista";

Que en las presentes actuaciones se evidencia el cumplimiento de las exigencias de las previsiones del Decreto N° 1.170/2003, que justifican la viabilidad de la Redeterminación de Precios N° 2;

Que a fs. 244/245 obra dictamen del Área Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, y a fs. 247, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento de Redeterminación de Precios N° 2 de la obra "CAMINO DE LOS ARTESANOS, VÍA CRUCIS Y CASA DE LA MAGIA EN SECLANTAS", en el marco del Decreto N° 1.170/2003, ejecutada por la empresa INVLA CONSTRUCCIONES SRL.

ARTÍCULO 2º.- Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma de pesos treinta y siete millones quinientos ochenta y tres mil doscientos setenta y dos con ochenta y nueve centavos (\$37.583.272,89), IVA incluido, al mes de julio del año 2020.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la Adenda N° 4 al contrato de obra correspondiente a la Redeterminación de Precios N° 2.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: sesenta por ciento (60%) aporte BID: 551012001401.123121 y Cuarenta por ciento (40%) aporte local: 551012001405.123121. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039530

SALTA, 07 de Octubre de 2021

RESOLUCIÓN N° 148

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

SECRETARÍA DE FINANCIAMIENTO Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA

Expte. N° 272-24353/2019-39 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las cuales se tramita la aprobación de las Redeterminaciones de Precios N° 6 y 7 de la Obra: "PARQUE RIBEREÑO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES", ejecutada en el marco del Programa de Desarrollo Turístico Sustentable de la Provincia de Salta Préstamo BID N° 2835/OC-AR; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra de referencia fue adjudicada a la contratista INV LAC CONSTRUCCIONES SRL mediante Resolución N° 40/2019 de la ex Secretaría de Financiamiento, actual Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, suscribiéndose el Contrato de Obra Pública en fecha 25/07/2019 por la suma de pesos Argentinos treinta y tres millones sesenta y cuatro mil quinientos ochenta y seis con sesenta centavos (\$33.064.586,60) IVA incluido, a valores del mes de mayo del año 2019;

Que el Contrato de Obra fue aprobado por Resolución N° 150/2019 del anterior Ministerio de Economía;

Que a fs. 1/2 el inspector de la obra eleva la documentación de las redeterminaciones de Precios N° 6 y 7 a los meses de octubre/2020 y noviembre/2020 y a fs. 3/113 se adjunta solicitud de la contratista, acompañándose la documentación respectiva;

Que a fs. 142/146 mediante la Actuación N° 322/2021, la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia – Dirección Contratista de Obras Públicas, en su carácter de organismo competente en virtud de lo dispuesto por el art. 9° del Decreto N° 1.170/2003, señala que el factor de Redeterminación de Precios N° 6 por el período de agosto/2020 a octubre/2020 asciende al 10,03%, y de la Redeterminación de Precios N° 7 por el período de octubre/2020 a noviembre/2020 al 6,02%, ambos superando el 5 % previsto por el art. 2° de la citada normativa, por lo que corresponde ajustar el precio de la obra de acuerdo con el informe técnico y legal emanado del citado organismo;

Que a fs. 155 y 161 se encuentran agregadas las autorizaciones del Sr. Secretario de Finanzas en cumplimiento con lo dispuesto por el Decreto N° 572/2006 y a fs. 175/176 obra informe del Programa Administrativo Contable y Finanzas de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera;

Que a fs. 177/178 se encuentran agregadas las imputaciones definitivas del gasto, informando a su vez que la presente obra será financiada en un 60% por aportes del Banco Interamericano de Desarrollo y el 40% restante por aportes locales;

Que el pliego de condiciones especiales de la licitación establece que el contrato será redeterminado de acuerdo al Decreto N° 1.170/2003 aplicando la metodología allí indicada;

Que el art. 2 inciso e) del Decreto N° 1.170/2003 modificado por el art. 1 del Decreto N° 3.721/2013, establece que "El presente decreto podrá ser aplicable a la renegociación de los precios siguientes... e) En todos los casos, cuando los costos, cualquiera haya sido la fecha de celebración del contrato, hubiesen adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación sobre el saldo pendiente de ejecución, según corresponda, a solicitud de la Contratista";

Que en las presentes actuaciones se evidencia el cumplimiento de las exigencias de las previsiones del Decreto N° 1.170/2003, que justifican la viabilidad de las

Redeterminaciones de Precios N° 6 y 7;

Que a fs. 179/181 obra dictamen del Área Legal de la Secretaría de Financiamiento y Planificación Financiera, y a fs. 183, la Unidad de Sindicatura Interna de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura emitió dictamen al respecto sin formular observaciones;

Que la competencia del Ministerio de Economía y Servicios Públicos para el dictado del presente instrumento surge de lo dispuesto por el Decreto N° 752/2020;

Que las actuaciones cuentan con los respectivos análisis de legalidad de los organismos que han intervenido, resultando procedente el dictado del instrumento administrativo respectivo;

Por ello,

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de Redeterminaciones de Precios N° 6 y 7 de la obra "PARQUE RIBEREÑO DE SAN ANTONIO DE LOS COBRES", en el marco del Decreto N° 1.170/2003, ejecutada por la empresa INV LAC CONSTRUCCIONES SRL.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el nuevo valor total del contrato en la suma de pesos cincuenta y tres millones ciento ochenta y cinco mil doscientos noventa y nueve con treinta y tres centavos (\$53.185.299,33), IVA incluido, al mes de noviembre del año 2020.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar a la Sra. Secretaria de Financiamiento y Planificación Financiera a suscribir con la firma contratista la Adenda N° 5 al contrato de obra correspondiente a las Redeterminaciones de Precios N° 6 y 7.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las siguientes partidas presupuestarias: Sesenta por ciento (60%) aporte BID: 551012001401.123121 y Cuarenta por ciento (40%) aporte local: 551012001405.123121. Ejercicio 2021.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 20/10/2021
OP N°: SA100039531

LICITACIONES PÚBLICAS

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 341/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Objeto: ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES CON EQUIPAMIENTO Y PLOTEO.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140044-75694/2021-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 27/10/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la

Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003657
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088983

LICITACIÓN PÚBLICA N° 47/2021
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Objeto: ADQUISICIÓN DE MANGUERAS Y JUNTAS GIRATORIAS PARA CAMIONES DESOBSTRUCTORES.

Organismo: Co.S.A.ySa.

Expediente N°: 22244/21.

Destino: Co.SAySa.

Apertura de Ofertas: 05/11/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (pesos mil con 00/100) IVA incluido.

Adquisición del Pliego: el pliego podrá ser descargado en la pág. web compras.salta.gov.ar o solicitándolo al mail licitaciones@cosaysa.com.ar. Los interesados en participar en la licitación deberán abonar el pliego en el Sector de Atención al Usuario en el horario de 7:30 a 13:30 en Casa Central de Co.S.A.ySa. sita en calle España N° 887 de la ciudad de Salta o en la Casa de Salta ubicada en calle avenida Roque Sáenz Peña N° 933– Ciudad autónoma de Buenos Aires, Argentina, o bien mediante depósito o transferencia bancaria en la cuenta corriente de Co.SAySa.

Lugar de Presentación y Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Contrataciones y Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1° piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2600 ciudad de Salta.

Consultas del Pliego: mail licitaciones@cosaysa.com.ar y Cel. 387-5235183 de 07:00 a 15:00 horas.

Quiroga, JEFE DE LICITACIONES – Mariño Caro, ABOGADA – LICITACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00003653
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088963

LICITACIÓN PÚBLICA N° 336/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Objeto: ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS, DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.

Organismo Originante: Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Expediente N°: 0120423-271322/2020-0.

Destino: Diversas Escuelas Técnicas.

Fecha de Apertura: 05/11/2021 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consultas: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003652
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088959

LICITACIÓN PÚBLICA N° 337/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD

Objeto: REPARACIÓN Y REEMPLAZO EN VEHÍCULOS OFICIALES.

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente N°: 0140104-106323/2021-0.

Destino: Parque Automotor.

Fecha de Apertura: 05/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003651
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088958

LICITACIÓN PÚBLICA N° 338/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100293-184234/2021-0.

Destino: Diversas Areas Operativas.

Fecha de Apertura: 05/11/2021 – **Horas:** 10:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003650
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088956

LICITACIÓN PÚBLICA N° 339/21
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
TREN A LAS NUBES SE

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GRUPO ELECTRÓGENO (LICITACIÓN N° 295/21 DESIERTA).

Organismo Originante: Tren a las Nubes SE.

Expediente N°: 0060377-319695/2020-0.

Destino: Tren a las Nubes SE.

Fecha de Apertura: 05/11/2021 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de los Pliegos: en nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones sita en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sita en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 3° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00003649
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088952

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2/2021 – SEGUNDO LLAMADO
RESOLUCIÓN N° 2.252/2021
MUNICIPALIDAD DE LA MERCED

Fecha y Hora Máxima para Retiros de Pliegos: 28 de octubre de 2021 a **Horas:** 12:00.

Fecha y apertura de Ofertas: 29 de octubre de 2021 a **Horas:** 12:00.

Lugar de Apertura de Ofertas: Municipalidad de La Merced.

1.- Concepto: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO TIPO MINIBÚS, apto para el transporte de pasajeros “0” kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y su Decreto Reglamentario N° 646/95, con destino al traslado de personas, equipos y elementos necesarios para el desarrollo de política cultural y deportiva en el territorio provincial y nacional.

Presupuesto Oficial Estimado: \$ 6.000.000.

Forma de Pago: financiada.

Precio Pliego de Condiciones: sin costo.

Adquisición: en receptoría Municipalidad de La Merced.

Destino: Municipalidad de La Merced.

Javier Rafael Wayar, INTENDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007117
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100088924

LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/2021
RECURSOS ENERGÉTICOS Y MINEROS SALTA SA

Expte. N°: 0090296-106250/2021-0.

Objeto: Obra de: CONSTRUCCIÓN GASODUCTO LA VIÑA – GUACHIPAS Y EJECUCIÓN DE RED DE GAS DOMICILIARIO EN LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS – DEPARTAMENTO GUACHIPAS – PROVINCIA DE SALTA.

Precio del Pliego: \$ 500.000 (pesos quinientos mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa SA en el Banco Macro SA, N° 3-100-0940055914-9; CBU

28501006 3009400559149-1.

Consulta y Venta del Pliego: del 19 al 28 de octubre de 2021, de 8:00 a 14:00 horas en sede social de REMSa SA, sita en Manuel Solá N° 171 – 4400– Salta– Teléfono: 0387–4312744.

Presentación de Ofertas: hasta horas 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – ciudad de Salta.

Día y Lugar de Apertura: jueves 25 de noviembre de 2021, a horas 10:00, en Manuel Solá N° 171 – ciudad de Salta.

Castillo, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007098
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 2,371.50
OP N°: 100088895

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 98/21 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y CAÑERÍA DE NEXO EN LA COMUNIDAD DE TONONO (POZO N° 1) – TARTAGAL.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 1100125-190842/2021-0 y agregados.

Destino: Tartagal – Dpto. San Martín – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 04/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones,

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Consultas: Tel. /Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003656
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088982

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 99/21
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Objeto: CENTRO DE SALUD N° 40 EN BARRIO 9 DE JULIO.

Organismo Originante: Secretaría de Obras Públicas.

Expediente N°: 0100220-33416/2012-0 y agregados.

Destino: Dpto. Capital – Provincia de Salta.

Fecha de Apertura: 05/11/2021 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la Adjudicación Simple, en la cuenta del Banco Macro N° 3-100-00080005708 – CBU N° 2850100630000800057081 – CUIT N° 30-70704016-1.

Consulta: en nuestra página web <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>, vía correo electrónico contratacionesop@salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Contrataciones, Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, sita en Centro Cívico Grand Bourg, 1° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Contrataciones – Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas, Centro Cívico Grand Bourg – Av. De Los Incas s/N° – 1° block – planta baja – ala este – Ministerio de Economía Servicios Públicos.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4366114 o vía correo electrónico: contratacionesop@salta.gob.ar.

Moreno, SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Valor al cobro: 0012 – 00003655
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088980

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 49/2021
DPTO. CONTABLE FINANCIERO – DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Adquisición de: UN MIL QUINIENTOS (1.500) BOLSAS DE CEMENTO PARA RUTAS VARIAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 1.500.000.00 (pesos un millón quinientos mil con 00/100).

Expte. N°: 0110033-190848/2021-0.

Apertura: 29 de octubre de 2021 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: en el Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio de la Dirección de Vialidad de Salta – mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 07:30 a 13:30, de lunes a viernes y hasta el día **28-10-2021**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
www.compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00007121
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088934

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3884/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072 – Adquisición de materiales de iluminación para la Dirección de Mantenimiento.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 28/10/2021, horas: 10:30, destinada a la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE ILUMINACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO, EXPTE. ADM 3884/21. Si la fecha de apertura del Expte. detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente, **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalt.gov.ar .

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001651
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016234

ADJUDICACIÓN SIMPLE – EXPTE. ADM 3883/21
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 14 Ley 8.072 – Adquisición de equipamiento informático para el Área Técnica de la Secretaría de Informática.

El Poder Judicial de Salta llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley 8.072, para el día 28/10/2021, horas: 10:00, destinada a la ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL ÁREA TÉCNICA DE LA SECRETARÍA DE INFORMÁTICA, EXPTE. ADM

3883/21. Si la fecha de apertura del expediente detallado supra fuera declarada inhábil, la misma se llevará a cabo el día hábil siguiente. **POR INFORMES y LUGAR DE APERTURA:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° piso. Of. 3005. **CONSULTAS Y DESCARGAS DE CONDICIONES: PÁGINA WEB:** www.justiciasalta.gov.ar .

CPN Virginia Lona Kralik, ENC. ÁREA DE COMPRAS

Factura de contado: 0013 – 00001650
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016233

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPTE. N° 33-215812/2021-0 CON LA MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA BANDA SUR para la realización de trabajos de bacheo y preparación de calzada para pavimentación en ruta provincial N° 13, tramo: "La Union – Rivadavia Banda Sur", autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 1.109/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 935.508,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 – 00007132
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088955

CONTRATACIÓN ABREVIADA – EXPEDIENTE N° 33 – 219520/2021-0 CON MUNICIPALIDAD DE PICHANAL DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072 y art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa el resultado de la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE PICHANAL para la realización de trabajos de mantenimiento sobre ruta provincial N° 5 u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 1.117/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto

a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (3) meses por la suma de \$ 750.762,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00007132
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088954

**CONTRATACIÓN ABREVIADA - EXPTE. N° 33-218817/2021-0
CON LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA**

De acuerdo a lo establecido en el art. 30 de la Ley N° 8.072/17 y el art. 40 del Decreto N° 1.319/18, se informa la Contratación Abreviada con la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS para la realización de trabajos de mantenimiento vial en rutas provinciales Nros. 44, 1, 2, 3-S, 6-S, 10-S, 11-S del Dpto. San Carlos, caminos vecinales u otros caminos pertenecientes a la red vial provincial primaria o secundaria, autorizada con encuadre legal en el art. 15 inc. a) de la Ley N° 8.072/17.

Por Resolución N° 1.111/2021 la Dirección de Vialidad de Salta aprueba el contrato suscripto a partir del 01 de octubre del año en curso por el término de tres (3) meses, por la suma de \$ 561.150,00.

Macedo, DIRECTOR

Factura de contado: 0011 - 00007132
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088953

NOTIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - JAIMES TANIA FERNANDA EXP N° 238-65038/21

Referencia: "Expediente AMT N° 238-65038/21 - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL ACTA DE COMPROBACIÓN N° E 14115 DOMINIO AB 334 BL".

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - DIRECCIÓN DE SEGURIDAD VIAL, ACTA DE COMPROBACIÓN N° E 14115, dominio AB 334 BL - Remis", se ha dispuesto notificar a la Sra. JAIMES, TANIA FERNANDA, DNI N° 31.312.675, titular registral del vehículo dominio AB 334 BL, quien se encuentra inscripta en el REGISTRO PROVINCIAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS (LEY N° 7.126), en la modalidad de REMIS - Municipio San José de Metán, que en fecha 26/06/21 mediante el Acta mencionada se

constató que al momento del control circulaba utilizando teléfono celular, con acompañante sin el corraje de seguridad colocado y sumado a que durante el procedimiento de fiscalización y control, se retira intempestivamente dándose a la fuga.

Por lo mencionado, corresponde INTIMAR a la sumariada para que en el término de 5 (cinco) días de notificada la presente, acompañe descargo por escrito si lo creyere conveniente, ofreciendo todas las pruebas que hagan a su derecho. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado lo aquí dispuesto, podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 15 de Octubre de 2021.

Muñoz Caro, JEFE DE SUMARIOS

Valor al cobro: 0012 - 00003643

Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021

Importe: \$ 1,162.90

OP N°: 100088929

AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE - AGUILAR ANAGUA FELIZ - EXP N° 65265/2021

Expediente AMT N°: 238-65265/21 - AMT Registro y Habilitaciones - Incumplimiento Actualización Documental año 2020.

La Autoridad Metropolitana de Transporte de Salta, sita en calle Santiago del Estero N° 2245, edificio B, 4° piso, oficina 26, hace saber, que en los autos caratulados "AMT - REGISTRO Y HABILITACIONES - ACTUALIZACIÓN DOCUMENTAL AÑO 2020" - Expte. N° 65265/2021, se ha dispuesto notificar al Sr. AGUILAR ANAGUA, FELIZ, DNI N° 11.657.173, titular de la licencia de remis N° 1.792, que a la fecha del presente se encuentra con el plazo vencido para realizar la actualización documental del período 2020, en los términos de la Resolución AMT N° 211/13, que establece el Sistema de Control y Actualización Documental para los prestadores del Servicio Público Impropio de Transporte de Personas en la Región Metropolitana de Salta, incumpliendo con sus obligaciones, transgrediendo lo dispuesto en el Reglamento del Servicio Público Impropio de Transporte y sus normas complementarias (art. 1 y concordantes) y la Ley N° 7.322 (art. 2, 4 y concordantes). Por lo que corresponde INTIMAR al sumariado para que en el término de 5 días de notificada la presente, acompañe constancia de cumplimiento de la obligación, o formule descargo, bajo apercibimiento de iniciarse las correspondientes acciones legales. Asimismo, se pone en conocimiento del infractor que dentro del plazo de 10 (diez) días de notificado de lo aquí dispuesto podrá solicitar adherirse al beneficio de pago voluntario, gozando de una quita del 40 % (cuarenta por ciento) del monto de la multa que resulte aplicable, conforme lo dispuesto en la Resolución AMT N° 170/18.

El presente edicto deberá ser publicado por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, de conformidad a lo dispuesto en el art. 150 de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta.

SALTA, 15 de Octubre de 2021.

Serralta, VICEPRESIDENTE – Arias, ASISTENTE PROFESIONAL

Valor al cobro: 0012 – 00003641
Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088925

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SRA. ERICA ELIANA NAVARRO – EXPEDIENTE N° 302-198415/2021-0

Expediente N° 302-198415/2021-0 PROGRAMA GESTIÓN Y POLICÍA MINERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, S/INCUMPLIMIENTO DE RENOVACIÓN BIANUAL DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – CANTERA “LA ANGELITA B”- CONCESIONARIO SRA. ERICA ELIANA NAVARRO – EXPTE. JUDICIAL N° 23.092.

La Secretaría de Minería y Energía, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, hace saber que, en el Expte. Admin. N° 302-198415/2021-0, se ha dispuesto notificar al Sra. Erica Eliana Navarro, concesionario de la cantera "La Angelita B", ubicada en el Río Pescado del Departamento Orán, para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante esta Secretaría, constituya domicilio, compulse el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención.

SALTA, 07 de Setiembre de 2021.

Royon, SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Valor al cobro: 0012 – 00003607
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088803

SECRETARÍA DE MINERÍA Y ENERGÍA DE SALTA – SR. JUAN ANGEL STRELLA – EXPEDIENTE N° 302-198434/2021-0

Expediente N° 302-198434/2021-0 – PROGRAMA GESTIÓN Y POLICÍA MINERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA, S/INCUMPLIMIENTO DE RENOVACIÓN BIANUAL DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL – CANTERA “LA ANGELITA A”- CONCESIONARIO SR. JUAN ANGEL STRELLA – EXPTE. JUDICIAL 23.091. La Secretaría de Minería y Energía, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, hace saber que, en el Expte. Admin. N° 302-198434/2021-0, se ha dispuesto notificar al Sr. Juan Ángel Strella, concesionario de la cantera “La Angelita A”, ubicada en el Río Pescado del Departamento Orán, para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a partir de la fecha de notificación, comparezca ante esta Secretaría, constituya domicilio, compulse el expediente referenciado, formule descargo y produzca prueba que haga a su derecho, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sancionatorio sin vuestra intervención.

Edición N° 21.094
Salta, miércoles 20 de octubre de 2021
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



SALTA, 07 de Setiembre de 2021.

Royon, SECRETARIA DE MINERÍA Y ENERGÍA

Valor al cobro: 0012 - 00003606
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088799



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA VI – VOCALÍA N° 3 CRUZ, BRIAN ADRIAN – CAUSA J01 N° 172192/21

... "Salta, 29 de septiembre de 2021. Y VISTA: la causa J01 N° 172192/ 21 caratulada: INCIDENTE DE JUICIO ABREVIADO PRESENTADO POR EL FISCAL PENAL DE LA UDIS N° 2 DR. RODRIGO GONZALEZ MIRALPEIX EN LA CAUSA CRUZ, BRIAN ADRIAN POR ABUSO SEXUAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE POR SU DURACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DE REALIZACIÓN, AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA, ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CONTINUADO AGRAVADO POR LA CONVIVENCIA TODO ELLO EN CONCURSO REAL EN PERJUICIO DE C.Z.C. (M) – CRUZ, MABEL SOLEDAD (DEN), (A.P. N° 450/19 de Sub. Comisaría San Jorge – LI N° 57/21)____CONSIDERANDO____ Por todo lo expuesto, el Vocal III de la Sala VI del TRIBUNAL de JUICIO,____ FALLA:____ I) CONDENANDO A BRIAN ADRIAN CRUZ, DNI N° 42.605.722, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de SEIS (6) AÑOS Y SEIS (6) meses de prisión efectiva, accesorias de ley y costas, por resultar autor penalmente responsable de los delitos Abuso Sexual Simple agravado por la convivencia y abuso sexual con acceso carnal continuado, todo ello en concurso real, conforme con lo normado por los artículos 119, 1° párrafo, en función del 4° párrafo, inciso "f", artículo 119, 3° párrafo, 55, 29 inciso 3°, 40 y 41 del Código Penal, ordenando su traslado a la Unidad Carcelaria N° 1, en orden a la modalidad de la pena impuesta.____ II)...III).. .IV)...V)...VI)...VII)... VIII)... ".Fdo.: Dr. Guillermo Pereyra, Juez de la Sala VI del Tribunal de Juicio. Ante mí Dra. María Florencia Román Secretaria.

DATOS PERSONALES: Brian Adrián Cruz, argentino, DNI N° 42.605.722, nacido el 29/04/00 en Salta capital, hijo de Segundo y de Maria.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: el día 16 de diciembre de 2027.

SALTA, 14 de Octubre de 2021.

Dr. Guillermo D. Pereyra, JUEZ – Dra. Maria Florencia Roman, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100010764

Fechas de publicación: 20/10/2021

Sin cargo

OP N°: 100088966

SUCESORIOS

Dra. Catalina Gallo Pulo, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaria de la Dra. María Victoria Carabajal Nesteruk, en los autos caratulados "ANTUNEZ, ANA LUCIA (CAUSANTE) – SUCESORIO EXPEDIENTE N° 7739/21" ordena se cite por edicto que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra.: Catalina Gallo Pulo – Jueza; Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk – Secretaria.

SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN, 28 de Septiembre de 2021.

Dra. Maria Victoria Carabajal Nesteruk, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007133
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088957

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **“SUCESORIO DE GLADYS MARÍA MARAGLIANO” EXPTE. N° 711.870/20**”, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2.340 del Código Civil y Comercial), Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, (Jueza), Dra. Milagro Lee Arias (Secretaria).

SALTA, 18 de Octubre de 2021.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00007130
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088949

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Parea, en los autos caratulados **“ALARCON, MARIA FABIANA; SIGAL, JOSE LUIS POR SUCESIÓN AB INTESTATO - EXPTE. N° 731350/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial. (art. 2.340 del Código Civil y Comercial).

SALTA, 28 de Septiembre de 2021.

Dra. María Guadalupe Parada, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00007129
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088948

La Dra. Maria Guadalupe Villagran, Jueza, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación Distrito Centro, Secretaría de la Dra. Marcela Ruiz Alvarez, en

los autos caratulados: **"HUERTAS TOMAS POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP 717905/20"**, Ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 CPCC) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a herederos, acreedores y todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión – Tomas Huertas DNI N° M 7.213.405. – para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacerlos valer (crf. art. 2.340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza, Dra. Marcela Ruiz Álvarez, Secretaria.

SALTA, 13 de Octubre de 2021.

Dra. Marcela A. Ruiz Álvarez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007122
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088935

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: **"ISSA, MIGUEL SALOMON POR SUCESIÓN AB INTESTATO, EXPTE. N° 729757/21"**, ordena citar por edictos que se publicarán por (1) un día en el Boletín Oficial y diario, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de (30) treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 01 de Octubre de 2021.

Dr. Andrés Martin Arias, SECRETARIO INTERINO

Factura de contado: 0011 – 00007120
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088932

Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Susana Leal Fuentes en autos caratulados: **"FALCON DE SARAVIA, MARCELA DEL LUJAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 5723/97"**, cita y emplaza, para que todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores a los fines que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial.

SALTA, 30 de Septiembre de 2021.

Dra. Carolina Van Cauw Laert, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007112
Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021

Importe: \$ 976.50
OP N°: 100088914

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría n° 1 de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: **"SORIA ISSA SELIN EDGARDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 721.991/20"**, sito en avenida Houssay y Bolivia, tercer piso (Ciudad Judicial). Cita por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN), y 3 (tres) días en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 inc. 2 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dra. Dolores Aleman Ibañez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001652
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 400016235

El Dr. Gabriel Chiban, Juez (i) del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Alice Rubí Velázquez Ramírez, en los autos caratulados: **"COLOMBO, ROQUE ORLANDO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 600.738/17"**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial, y en un diario de mayor circulación comercial por aplicación del art. 723 y ctes. CPCC, citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 07 de Octubre de 2021.

Dra. Rubi Velazquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001648
Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016230

La Dra. Eugenia F. de Ullibarri Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nom. Distrito Judicial Orán, secretaria N° 1 a cargo de la Dra. Claudia Nallar, en autos caratulados: **LUIS FELIPE CAZALBON – SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 44113/15"**, se dictó la siguiente resolución: **...AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO..."RESUELVO: I) Declarar la apertura del**

juicio sucesorio de Don Luis Felipe Cazalbon. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en los diarios, Boletín Oficial y El Tribuno a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley.

ORÁN, 7 de Octubre del 2021.

Dra. Claudia Nallar, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 – 00001645
Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016227

El Dr. Gabriel Chiban – Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich en los autos caratulados: **“VARGAS, DANIEL OMAR – SUCESORIO – EXPTE. N° 734.995/21”**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como heredero o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un día en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 CPCyC).

SALTA, 13 de Octubre de 2021.

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001643
Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016225

El Dr. José Gabriel Chibán – Juez Interino, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: **“REYES, MARÍA LAURA POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 738.130/21”**, ordena: la publicación de edictos durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación (art. 723 del CPCC), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. María Laura Reyes, DNI N° 4.637.582 para que dentro del término de 30 (treinta) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 09 de Setiembre de 2021.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 - 00001638
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016219

REMATES JUDICIALES

POR F. MARCELO OLIVARES – JUICIO EXPTE. N° 531.452/15

Remate Judicial Volkswagen Gol 1.4l.

Remate: miércoles 20 de octubre del 2021, a horas 17:00, en el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta – **Remataré:** con la base de \$ 400.000 en el estado visto que se encuentra y funcionando, un automotor, **Dominio:** MTF 401 , **Marca:** Volkswagen, **Tipo:** sedan 5 Ptas., **Modelo:** Gol 1.4 L, **Año:** 2013, **Motor Marca:** Volkswagen, **Motor N°:** CNB072672, **Chasis Marca:** Volkswagen, **Chasis N°:** 9BWCF05W6EP003255, **Forma de pago:** 100 % de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; **Sellado DGR:** 1,25 %, **Honorarios del Martillero:** 10 %, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1ª, Instancia Civil y Comercial de Procesos (Ejecutivos 4ª Nominación, Dr. Sergio Bonari (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Acosta, en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/TORRES ARGELIA DEL VALLE – EXPTE. N° 531.452/15". Edictos por 1 (un) día en Boletín Oficial y diario de mayor circulación comercial. **Nota:** el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil. No se deja constancia de las deudas por impuestos municipales atento que se desconoce el municipio donde tributa. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar del remate. Se deja en conocimiento que la subasta ordenada se encuentra establecida bajo el Protocolo de Actuación y Remates del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de Salta. **Informes:** Martillero Olivares F. Marcelo (IVA Monot.) – Tel. 154.100.583.

SALTA, 05 de Octubre de 2021.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO MP N° 83

Factura de contado: 0011 - 00007128
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 418.70
OP N°: 100088946

POR LAURA AGÜERO – JUICIO EXPTE. N° 453.070/13

Importante inmueble en excelente zona comercial en Av. San Martín N° 1143, entre Esteco y Gorriti, ciudad de Salta

El día 21 de Octubre del 2021, a horas 18:30, en el Salón de Subastas del Colegio Profesional de Mart. y Corred. Públicos de Salta, sito en España N° 955, de esta ciudad de

Salta, remataré con la base de las 2/3 del valor fiscal de \$ 22.054,53, el inmueble matrícula N° 8.747, manzana 27ª parcela 29 sección E, Dpto. Capital, provincia de Salta, sito en avenida San Martín N° 1143. Superficie: 418 m2. Medidas: Fte. 11m. Fdo.: 38m. Plano Nro. 6. Según informe del oficial de justicia actuante, se presume que el inmueble se encuentra desocupado. Se trata de una construcción antigua, en deficiente estado de conservación, totalmente cerrado, con portón de madera y otro ingreso separado por una puerta de madera, en parte techos de chapas de cinc, piso de cemento alisado. Los servicios de luz, agua, cloacas y gas pasan por frente del inmueble. Forma de pago: 30 % del precio, a cuenta del mismo en el acto del remate y el saldo dentro los 5 (cinco), días de aprobada la subasta. Sellado DG de Rentas: 1.25 %. Honorarios del personal intervinientes: 5 %, todos a cargo del comprador. Y en el mismo acto ordena Sr. Juez de primera instancia CyC de 7ª Nominación a cargo de la Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero, en lo autos caratulados: "CLEMENTE FRANCISCO AMURI VS. CLEMENTE ELENA DEL HUERTO Y OTROS S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° 453.070/13". Edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de Salta y diario El Tribuno de salta.

Nota: el remate se llevará a cabo, aunque el día fijado sea declarado inhábil los interesados en presenciar la subasta deberán registrarse, previamente a los fines de dar cumplimiento a los protocolos vigentes por el Covid 19. Mayores informes al 3875398256

Laura Agüero, MART. Y CORREDOR PÚBLICO NAC.

Factura de contado: 0011 - 00007110

Fechas de publicación: 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021

Importe: \$ 1,535.70

OP N°: 100088910

POSESIONES VEINTEAÑALES

Dra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación del Distrito Judicial Centro, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en autos caratulados: "**LEÓN MARIA FÁTIMA C/CARPANCHAY FELIPE; CARRASCO DE CARPANCHAY GUALBERTA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES - EXPTE. N° 330843/10**", cita por edicto que se publicará por 3 (tres) día en Boletín Oficial de la Provincia, ello mediante la comunicación que a continuación se transcribe: "Expte N° EXP - 330843/10 "Salta, 28 de setiembre de 2021. Fecha 23/09/21: atento lo manifestado por la actora, cítese por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local a los herederos del Sr. Carpanchay Felipe para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por la Sra. María Fátima León (art. 343 CPCCM1 Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria "Se aclara el DNI del Sr. Felipe Carpanchay fue el n° 4.620.432., se tenga presente. **SALTA**, Octubre 5 de 2021.

Dra. Claudia Pamela Molina, SECRETARIA

Factura de contado: 0013 - 00001653
Fechas de publicación: 20/10/2021, 21/10/2021, 22/10/2021
Importe: \$ 976.50
OP N°: 400016236

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"CALISAYA, GABRIELA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA - EXPTE. N° EXP - 749173/21"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: **1) DECLARAR en estado de quiebra a la Sra. Gabriela Anabel Calisaya, DNI N° 30.417.841**, con domicilio real declarado en Mza. 619, casa 5, etapa 5, B° Pereyra Rosas y procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517, ambos de la ciudad de Salta. **2) Ordenar a la fallida y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder.** **3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces.** **4) FIJAR el 23 de noviembre de 2021**, o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **5) FIJAR el 23 de noviembre de 2021**, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. **6) FIJAR el día 2 de febrero de 2022 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (art.14 inc. 9, 35 y concs. LCQ).** **7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la LCQ. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 3.110,00.** **8) Que ha sido designado Síndico CPN Rafael Gerardo Peñalva, con domicilio Avda. Belgrano N° 1078 de esta ciudad y con días y horario de atención el lunes, miércoles y viernes de 18:00 a 20:00 horas.**
SALTA, 12 de octubre de 2021.

Xamena Zárate Claudina del Valle, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00003619
Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021
Importe: \$ 2,909.00
OP N°: 100088838

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **"GONZALEZ, GRISELDA MARCELA - QUIEBRA DIRECTA - EXPTE. N° EXP 749896/21"**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 23/09/21 en el que se hizo saber que en fecha 23 de septiembre de 2021 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Griselda Marcela González, DNI N° 20.920.504, CUIL N° 27-20920504-7, con domicilio real en manzana N° 582 "B", etapa N° 8, casa N° 20, barrio El Huaico y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el



presente se hace saber que en audiencia de fecha 07 de octubre de 2021 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el CPN Gabriel Miguel Celedón Ortiz, DNI N° 34.348.934, Matrícula N° 3024, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 18:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384, barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 13 de diciembre de 2021 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 01 de marzo de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 28 de abril de 2022 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 07 de Octubre de 2021.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA – Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00003618

Fechas de publicación: 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021

Importe: \$ 2,792.50

OP N°: 100088826



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

AL TOQUE SAS

Por instrumento privado, de fecha 07 de septiembre de 2021 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada AL TOQUE SAS, con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la ruta provincial 33, km 7,5 Dpto. Chicoana, provincia de Salta.

Socios: Bernardo José Frías, DNI N° 29.737.916, CUIT: 20-29737916-0, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de enero de 1983, profesión: comerciante, estado civil: casado, en primeras nupcias con Valentina Fleming, con domicilio en ruta provincial 33, km 7,5 departamento de Chicoana, provincia de Salta.

Plazo de Duración: 99 años.

Objeto: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley N° 17.349; producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y/o exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales con las siguientes actividades: a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; como así también la venta de subproductos agrícolas, comercialización de subproductos agrícolas para la nutrición animal, nutrición humana y usos industriales; compraventa de granos y subproductos industriales con fines alimenticios, b) Servicios de Turismo: la sociedad tendrá por objeto: I. Comerciales: la explotación, como intermediario en las actividades de turismo para la compra, venta y distribución de las mismas, como así también la locación y arrendamiento de todo tipo de automóviles propios y de terceros. II. Prestación de servicios de turismo: comprendiendo dentro de los mismos sin tratarse de concesiones o servicios públicos; servicios de intermediario en la comercialización de pasajes de transporte automotor y aerocomercial, de pasajeros para el turismo; servicios de empresas de viajes y turismo; servicio de agencia de turismo y agencia de pasajes; servicios de alquiler de todo tipo de vehículos con fines turísticos. La sociedad podrá prestar los servicios como intermediario en la compraventa de entradas, pasajes, boletos o similares para excursiones de todo tipo; servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación; servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña; servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas bungalow, aparts y residenciales similares, que incluyen restaurante; servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles y en apartamentos de tiempo compartido; servicios de turismo aventura, ecoturismo o similares; alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo; servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio; servicio de explotación de parques recreativos; servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos; servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras y de prestadores de servicios, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la prestación de servicios para turistas, tales como organización de excursiones, safaris, visitas guiadas y otros por cuenta propia; la venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; la comercialización, promoción, oferta y/o venta de servicios turísticos que se presten en el país y en el exterior por medios informáticos, por cuenta propia o de terceros; la realización

de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, tales como la realización de investigaciones del mercado turístico, la promoción y la organización de acciones de capacitación y consultoría sobre turismo, c) Transporte y Almacenamiento: la sociedad podrá prestar servicios de transporte de carga con medios propios de la sociedad o terceros. Podrá transportar cargas en general, mercaderías, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, cumplimiento de las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despacho de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Dar y/o tomar en alquiler maquinas viales en general, bienes y vehículos automotores. Todo lo expuesto en el territorio nacional o en el extranjero, d) Inmobiliaria y Constructora: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, a la actividad inmobiliaria y constructora mediante la compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos, rurales o loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal; a tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e) Gastronomía y Entretenimiento: la sociedad tendrá como objeto comercial comprar, vender, producir, fabricar y realizar servicios y operaciones afines y complementarias a la gastronomía y entretenimiento, con local o sin local de atención al público relacionado a la venta de comidas, banquetes, golosinas, productos accesorios para consumo de tabaco y mercadería destinada a la gastronomía y entretenimiento. Podrá prestar servicios de entretenimiento con shows, animaciones y juegos infantiles, juegos de entretenimiento en todas sus variantes en general para niños y adultos, servicios de sonido ya sea a través de bares, restaurants, pubs, al aire libre, en salones o espacios propios o alquilados, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, restobar, wine bar, parrilla, pizzería, pastas, ventas de bebidas con y sin alcohol, cervecería, maxikiosco, para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados, ya sea por su propia cuenta o asociada a otra empresa o de terceros independientes, en el territorio nacional. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, f) Importadora y Exportadora: efectuar operaciones de exportación y/o importación de los productos mencionados en los puntos relacionados con el objeto social, así como las maquinas, rodados, muebles y útiles necesarios para los fines detallados precedentemente, como también productos, mercaderías, repuestos manufacturados o no, elaborados o semielaborados. g) Consultoría: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociadas a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: asesoría, legal, impositiva, laboral, contable, societaria, contractual, de seguros, de higiene y seguridad, económica y/o de cualquier índole tanto financiera como patrimonial, auditorías de estados contables, operativas, de control interno, y todo otro requerimiento profesional dentro de las facultades emanadas de las disposiciones competentes a los profesionales de Ciencias Económicas. Aplicación de programas de acción en todas las actividades descriptas, h) Actividad Fiduciaria: la sociedad podrá llevar a cabo: constitución de fideicomisos, de administración, de construcción, de inversión, inmobiliarios, y de cualquier tipo en general pudiendo intervenir como fiduciario, fiduciante, beneficiario y fideicomisario. Se excluyen expresamente todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público y/o ahorro público. Asimismo, la sociedad podrá llevar adelante la realización de

toda otra actividad o evento mediante la cual lleve a la consecución del objeto social en forma directa o indirectamente pudiendo celebrar para ello convenios o contrataciones con instituciones del orden público y/o privado municipal, provincial, nacional e internacional. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social.

Capital: \$ 100.000 dividido por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 y un voto cada una, suscriptas por Bernardo José Frías la cantidad de 100.000 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 25 %.

Administración: la administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiera a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. **Administradores:** Bernardo José Frías DNI N° 29.737.916, con domicilio especial en ruta provincial 33, Km 7,5 departamento de Chicoana, provincia de Salta en su carácter de Administrador titular y Sofía Inés Frías Pérez, DNI N° 27.973.221, con domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 343, oficina 3, planta baja, de esta ciudad, provincia de Salta, en su carácter de Administrador Suplente.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura.

Fecha del cierre del ejercicio económico: el ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00007127

Fechas de publicación: 20/10/2021

Importe: \$ 3,799.53

OP N°: 100088944

LA PREVISORA SA DE SEGUROS DE SEPELIO

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora SA de Seguros de Sepelio a **ASAMBLEA ORDINARIA** a celebrarse el **DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2021** a la hora 10:00, o a la hora 11:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Juan Bautista Alberdi N° 438/40 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (2) accionistas para la firma del Acta de Asamblea;
- 2) Estados Contables al 30 de junio de 2021 (Ej. N° 25 – período 01/07/20 al 30/06/21) que incluyen los Estados de: Situación Patrimonial; Resultados; Evolución del Patrimonio Neto; Anexos, Planillas Complementarias, Notas; Cuadro Resolución SSN 32080; Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora y del Actuario;
- 3) Estado de Capitales Mínimos del Ejercicio N° 25 cerrado el 30/06/2021;
- 4) Memoria del Ejercicio N° 25 al 30 de junio de 2021;
- 5) Aprobación Gestión del Directorio correspondiente al Ej. N° 25;
- 6) Aprobación Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ej. N° 25;
- 7) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes por el término de un (1) Ejercicio;
- 8) Tratamiento de resultados no asignados para la determinación de honorarios de Directorio y Comisión Fiscalizadora;
- 9) Comentarios y perspectivas sobre el mercado asegurador, incremento de capitales según Resolución SSN N° 1.116/2018 de fecha 28/11/2018;

Nota 1: de acuerdo a nuestros Estatutos: Artículo N° 6: las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el artículo N° 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el Régimen de Mayorías se rigen por los artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550. Depósito de Acciones: artículo 238 Ley N° 19.550: Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago Del Pin, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007082
Fechas de publicación: 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021, 21/10/2021, 22/10/2021
Importe: \$ 2,559.50
OP N°: 100088868

PUSSETTO SALTA SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los señores accionistas a **ASAMBLEA ORDINARIA** en primera convocatoria a celebrarse el **10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a las catorce horas, en la sede social de Av. Monseñor Tavella N° 4220, Salta, provincia de Salta, para considerar el orden del día que se detalla a continuación. En el supuesto de fracaso de la primera convocatoria; se realizará la Asamblea en segunda convocatoria, la que quedará fijada para las quince horas del mismo

día.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234, inciso 1°, de la Ley N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de julio de 2021. Consideración del resultado del Ejercicio.
- 3) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio.
- 4) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio por las tareas desempeñadas durante el Ejercicio Económico N° 43, cerrado el 31 de julio 2021.
- 5) Consideración correspondiente a la distribución de utilidades.

El Directorio

Nota: se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán comunicar fehacientemente su intención en tal sentido mediante comunicación cursada a la sociedad con no menor de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, para que se los inscriba en el libro de asistencia (art. 238 de la Ley N° 19.550).

Daniel J. Pussetto, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 - 00007077
Fechas de publicación: 14/10/2021, 15/10/2021, 18/10/2021, 19/10/2021, 20/10/2021
Importe: \$ 3,952.50
OP N°: 100088854

AVISOS COMERCIALES

GDB COMUNICACIONES SRL – RENOVACIÓN DE AUTORIDADES

Mediante Acta de reunión de fecha 20 de septiembre de 2021 los socios resolvieron renovar las autoridades por el período de 20 de septiembre de 2021 a 19 de septiembre de 2023, quedando establecido de la siguiente manera: (i) **Gerentes:** Betzel Gustavo Daniel, DNI N° 17.204.400, CUIT N° 20-17204400-0 y Borigen Raúl Fernando, DNI N° 16.883.894, CUIT N° 20-16883894-9, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en calle avenida Belgrano N° 839 ciudad de Salta, Pcia. Salta.

Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 - 00007143
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088975



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y 9114/65, ha resuelto convocar a **ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el **06/11/2021 A HORAS 12:00** en su Anexo sito en calle Alvear N° 1320 – Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Toma de posesión de cargos (representantes electos 2021/2023).
- 2) Renovación de autoridades del consejo de distritos
 - 1 Presidente
 - 1 Secretario
- 3) Renovación de autoridades de la Mesa Directiva
 - 1 Presidente
 - 1 Vicepresidente
 - 1 Secretario
 - 1 Tesorero
 - 1 Vocal titular
 - 3 Vocales suplentes
- 4) Elección del Tribunal de Ética y Ejercicio Profesional
 - 3 Miembros Titulares
 - 2 Miembros Suplentes
- 5) Elección del Tribunal de Apelaciones
 - 3 Miembros Titulares
 - 2 Miembros Suplentes
- 6) Elección de revisores de cuentas
 - 2 Miembros Titulares
- 7) Toma de posesión de cargos de autoridades electas.

Nota: recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Juan Jose Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dra. Socorro Egues, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007126
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088941

COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

El Consejo de Distritos del Colegio de Médicos de la Provincia de Salta, de acuerdo a las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N° 327/63 y 9114/65, ha resuelto convocar a

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA a llevarse a cabo el **06/11/2021 A HORAS 08:30** en su Anexo sito en calle Alvear N° 1310 – Capital, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Memoria.
- 3) Informe revisores de cuentas.
- 4) Estados contables 2019/2020–2020/2021.
- 5) Presupuesto de cálculos y recursos 2021/2022.
- 6) Poligrafía y polisomnografía.
- 7) Régimen electoral.
- 8) Convenio Sociedad Argentina de Pediatría.
- 9) Reglamentación ecografía (ecografía mamaria – solicitud Soc. de Ginecología de Salta)

Nota: recordamos a Ud., que la concurrencia a las reuniones del Consejo de Distritos es obligatoria y en caso de impedimento justificado deberá comunicarlo fehacientemente al Colegio de Médicos con cinco (5) días de antelación, a los efectos de procurar la asistencia del suplente respectivo.

Dr. Juan José Loutayf Ranea, PRESIDENTE – Dra. Socorro Egues, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007126
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088940

ASAMBLEAS CIVILES

CODELCO

CODELCO cita a todos sus socios a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, a llevarse a cabo en la sede de CODELCO, sita en calle Caseros N° 144, 1° piso, oficina 17 de la ciudad de Salta, el **29 DE OCTUBRE** del corriente año, a horas 17:00 a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura, Aprobación y firma del Acta anterior;
- 2) Lectura y aprobación del Balance General período 01–07–2020 al 30–06–2021;
- 3) Lectura y aprobación de Inventario de bienes, Memoria e Informe del Órgano de Fiscalización;
- 4) Creación de la filial de CODELCO en el partido de Vicente López en la provincia de Buenos Aires.

SALTA, 15 de Octubre de 2021.

Natalia de Los Angeles Martinez, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00007152
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088997

CLUB TÉCNICA VOLEY

La Comisión Directiva del Club Técnica Voley convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA** a realizarse el día **10 DE NOVIEMBRE** de 2021 a horas 20:00 en calle Gral. Paz N° 158, a efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del Acta.
- 3) Consideración y aprobación de las Planillas de Ingresos y Egresos de los períodos 2017, 2018 y 2019.
- 4) Consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial por el Ejercicio finalizados el 31 de diciembre de 2020.
- 5) Elección de Comisión Directiva por finalización de mandato para cubrir los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, dos vocales titulares, dos vocales suplentes, Organo de Fiscalización un miembro titular y un miembro suplente.

Nota: la Asamblea sesionará válidamente con los miembros presentes luego de transcurridos treinta minutos de la hora fijada.

Andrea Domine, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 - 00007151
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088992

AGRUPACIÓN DE GAUCHOS FORTÍN SAN JORGE – PICHANAL

La Comisión Directiva del Fortín San Jorge, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo el día **11 DE NOVIEMBRE DE 2021** a 20:00 horas, en la sede social ubicada en calle Belgrano N° 772 barrio San Cayetano de Pichanal, Dpto. Orán donde se tratarán los siguientes temas;

Orden del Día:

- 1) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asambleístas para refrendar el Acta.
- 3) Lectura y consideración Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización Ejercicio 2019, 2020 y 2021.
- 4) Renovación total Comisión Directiva.

Nota: la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria. Se le hace saber a los asociados que la Asamblea se realizará bajo los protocolos sanitarios, debiendo, cada asociado concurrir el día de la Asamblea con tapabocas, y mantener el distanciamiento social (1.5 m).

Gustavo Guillermo García Fernández, PRESIDENTE – Alfredo Bernardino Miranda, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00007148
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088984

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE JUGADORES DE PADEL – A.S.JU.PA.

El Presidente y la Secretaria de la Asociación Salteña de Jugadores de Padel (A.S.JU.PA.), llaman a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, para el día **06 DE NOVIEMBRE** del año 2021, a las 11:00 horas a realizarse en el club Ciudad Padel, ubicada en San Juan N° 2045 – Salta – Capital.

Orden del Día:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta conjuntamente con el presidente y la secretaria el Acta de Asamblea General Ordinaria.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2020.
- 3) Elección de autoridades.

Nota: la Asamblea se considera válida, sea cual fuere en número de socios concurrentes una hora después de fijada en la convocatoria, con derecho a voto.

Edmundo Dante Sanso, PRESIDENTE – Ana Maria Ledesma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007138
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 100088970

ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE CHICOANA

De conformidad a lo resuelto por el Consejo Directivo en reunión y a lo establecido en el art. 40 del Estatuto Social, se convoca a los Sres. asociados de la Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el día **30/10/2021** a horas 17:00 en la sede ubicada en manzana H, casa N° 6, B° Parque La Cruz, Chicoana, a los efectos de tratar los siguientes temas,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta y Asamblea anterior.
- 2) Designación de 2 (dos) socios para la firma del Acta.
- 3) Conformación de la Junta Electoral, compuesta por tres (3) personas.
- 4) Determinar el día 30 de octubre del corriente año como fecha de elección de nuevas autoridades de acuerdo al art. 22 del Estatuto.

Ignacio Dionisio Sanchez, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00007137
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00

ORGANIZACIÓN ALIANZA DE LA JUVENTUD – LOS BLANCOS

La Comisión Directiva de la Asociación de la Organización Alianza de la Juventud convoca a **ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA** el día sábado **13 de NOVIEMBRE** del Cte. año, a horas 11:00, en sede social en la localidad de Los Blancos, provincia de Salta, para tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura de Actas de Comisión Directiva.
 - 2) Lectura y consideración de Memorias, Balances, Inventarios y Estado de Recursos y Gastos de Ejercicio 2018, 2019 y 2020 e informes del Órgano de Fiscalización.
 - 3) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
 - 4) Renovación de Comisión de autoridades.
 - 5) Modificación de Estatuto.
- Pasada una hora de la convocatoria, la Asamblea sesionará con la cantidad de socios presentes.

Debora Mabel Taboada, PRESIDENTA PROVISORIA

Nota: el presidente de la institución se encuentra afuera, y sin funciones. Se formó una Comisión Provisoria para continuar actividades (Informado a Personería Jurídica).

Manuel Fabio Dorado, ASESOR COMISIÓN

Factura de contado: 0011 – 00007135
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088961

CLUB DE EMPLEADOS LEGISLATIVOS DE SALTA – C.E.L.Sa

El Club de Empleados Legislativos de Salta, convoca a sus asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **21 DE NOVIEMBRE DE 2021** a horas 20:00 en el local ubicado en calle J. M. Leguizamón N° 1883 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.
- 2) Consideración del Estado de Situación Patrimonial. Memoria Anual e Informe del Órgano de Fiscalización de los Ejercicios 2019 y 2020.
- 3) Renovación total de la Comisión Directiva por 2 años y Órgano de Fiscalización.
- 4) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea General Ordinaria.

Rogelio Ruben Campos, PRESIDENTE – **Marta Lilian Lopez**, SECRETARIA –

Factura de contado: 0011 – 00007125
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088939

CLUB DEPORTIVO UNIÓN MADEREROS – GRAL. E. MOSCONI.

De acuerdo a lo estipulado por el art 81° de nuestro Estatuto Social; nos dirigimos a Ud. a los fines de poner en su conocimiento, que la actual Comisión Directiva ha convocado a todos sus socios, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se llevará a cabo el próximo **13 DE NOVIEMBRE DE 2021** a horas 10:00, en el salón de usos múltiples, sito en Avda. Roque Sáenz Peña s/N° de la ciudad de General E. Mosconi, a los fines de tratar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de Memoria, Balance General, e Inventario correspondientes a los Ejercicios 2019 y 2020.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Elecciones para la renovación total de autoridades de Comisión Directiva, para el período 2021 –2023.
- 5) Aumento de cuota social.
- 6) Elección de dos socios para refrendar el Acta de Asamblea.

Nota: de acuerdo al art. 82° del Estatuto Social “*el quórum de las Asambleas, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto; transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes*”.

Domingo Enrique Flores, PRESIDENTE – Rosa Elena Gómez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00007123
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 279.00
OP N°: 100088936

ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS – LA CALDERA

Se convoca a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el **DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021** a horas 18:00 en Finca La Huella, situada en calle Belgrano N° 989, municipio de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación de los Balances correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020.
- 3) Lectura y aprobación de los Inventarios y Memorias correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31/12/2018 – 31/12/2019 – 31/12/2020.

- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.
- 5) Fijar cuota societaria.

Pedro Miguel Ramos García, PRESIDENTE – Andrés Domínguez Paris, SECRETARIO

Factura de contado: 0013 – 00001658
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 465.00
OP N°: 400016242

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

SINDICATO DEL PERSONAL JERARQUICO Y PROFESIONALES MUNICIPALES DE SALTA

Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta– Junta Electoral,
CRONOGRAMA ELECTORAL.

La Junta Electoral electa en Asamblea General Extraordinaria del día 14/10/2021 convocada por el Sindicato del Personal Jerárquico y Profesionales Municipales de Salta para los comicios del día **28/12/2021** informa a los afiliados el siguiente;

Cronograma Electoral:

- Lugar, días y horario de atención: sede sindical sita en calle General Paz N° 190, martes y viernes de 11:00 a 14:00 horas.
- Exhibición del padrón electoral: a partir del día 18/10/2021, el cual estará para consulta de los interesados en la sede sindical.
- Fecha tope de presentación de listas: 29/10/2021 hasta las 14:00 horas. Las listas deberán ser apoyadas por los avales de ley y cumplimentar los requisitos legales y estatutarios.
- Las listas serán oficializadas según el procedimiento establecido en la Ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551 y el Estatuto Social.
- Día del comicio: 28/12/2021 de 09:00 a 14:00 horas. Lugar sede sindical calle General Paz N° 190. Mesas 1(M) y 2 (F). Miembros a elegir: Comisión Directiva: un Secretario General, un Secretario Adjunto, un Secretario de Actas, un tesorero, tres vocales titulares y tres vocales suplentes. Comisión Revisora de Cuentas: tres revisores de cuentas titulares y tres revisores de cuentas suplentes, los que cumplirán un mandato de cuatro años.

Andrés Hernando Casimiro, Ariel Alejandro Castillo, Sergio Ceballos, JUNTA ELECTORAL

Factura de contado: 0011 – 00007145
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 790.50
OP N°: 100088978

SINDICATO DE UNIÓN DE TRABAJADORES DE AUTOS AL INSTANTE Y REMISES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

La Junta Ejecutiva de la Seccional Salta y Jujuy del Sindicato de Unión de Trabajadores de Autos al Instante y Remises de la Republica Argentina convoca a sus afiliados y afiliadas a elegir, mediante voto directo y secreto, a los integrantes de la Junta Directiva período 2022-2026. El comicio se realizará el **22 DE ENERO DE 2022**, en el horario de 08:00 y las 19:00 horas, en calle Deán Funes N° 321 local 7 de la ciudad de Salta.

La elección se realizará de conformidad con el Estatuto Social, y con la Ley N° 23.551 y el Dec. N° 467/88. Los cargos a cubrir son: Secretaría General, Secretaría General Adjunta, Secretaría Gremial, Secretaría de Organización, Secretaría del Interior, Secretaría de Finanzas, Secretaría de Prensa, Secretaría de Actas, Secretaría de Relaciones Institucionales, Secretaría de Desarrollo Social, tres (3) vocalías.

Las listas deberán ser avaladas por el 3 % de los afiliados, designar apoderados, constituir domicilio en la provincia de Salta y presentar la conformidad de los candidatos, todo en formularios que entregará la Junta Electoral.

SALTA, 11 de Octubre de 2021.

Patricia Ecónomo, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 - 00007134

Fechas de publicación: 20/10/2021

Importe: \$ 325.50

OP N°: 100088960

FE DE ERRATAS

DE LA EDICION N° 21.089 DE FECHA 13/10/2021

**SC- TREN A LAS NUBES SE
LICITACIÓN PÚBLICA N° 323/21**

- Pag. N° 59

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S E.

Expediente N°: 0060377-42411/2020-0.

Destino: Tren a las Nubes SE.

Donde Dice:

Fecha de Apertura: 20/10/2021 - Hs. 11:30

Deberá Decir:

Fecha de Apertura: 29/10/2021 - Hs. 10:00

Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 - 00003659

Fechas de publicación: 20/10/2021

Importe: \$ 790.50

OP N°: 100088990

DE LA EDICIÓN N° 21.090 DE FECHA 14/10/2021

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

LEY N° 8.269

- Págs. N° 8 y 12

OP N° 100039523

Donde Dice:

Art. 4°.-...

18) Fijar anualmente la cuota... y su reglamentación, al reglamento del Colegio...

19) Cooperar... donde se imparta la carreraña,...

Art. 37.- El Colegio... los requisitos Rígidos para su inscripción...

Debe Decir:

Art. 4°.-...

18) Fijar anualmente la cuota... y su reglamentación, al **reglamento** del Colegio...

19) Cooperar... donde se imparta la **carrera**,...

Art. 37.- El Colegio... los requisitos **exigidos** para su inscripción...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100010765
Fechas de publicación: 20/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100088974

DE LA EDICION N° 21089 DE FECHA 13/10/2021

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

SUMARIO – SECCION ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPTE N° 22257/20.

- Página N° 62

Donde Dice:

Expediente N° 22.257/20

Debe Decir:

Expediente N° 22.257/21

Escalada, JEFA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00003653
Fechas de publicación: 20/10/2021
Importe: \$ 325.50
OP N°: 100088964

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 3.487.566,38
Recaudación del día: 19/10/2021	\$ 100.901,05
Total recaudado a la fecha	\$ 3.588.467,43

Fechas de publicación: 20/10/2021
Sin cargo
OP N°: 100089000

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 361.367,90
Recaudación del día: 19/10/2021	\$ 6.649,50
Total recaudado a la fecha	\$ 368.017,40

Fechas de publicación: 20/10/2021
Sin cargo
OP N°: 400016248

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Casa Central:

Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Of. de Servicios - Ciudad Judicial:

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



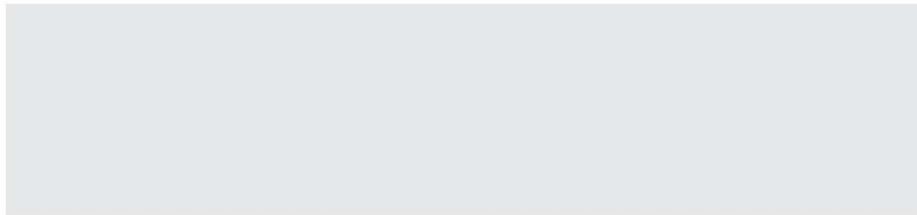
GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



“2021 año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes”



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.

   @boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar